

Metodología para la Conformación de la Comisión Gestora del Plan Nacional Decenal de Educación (PNDE) 2016-2026



Este documento presenta la metodología para la conformación de la Comisión Gestora del PNDE 2016-2026, la cual será uno de los cuatro cuerpos colegiados del Plan.

Entendiendo el término gestor como aquel que se dedica a promover el cumplimiento de alguna actividad (RAE, 2016), la Comisión tendrá por objeto principal, promover la construcción del PNDE 2016-2026, la participación de los colombianos en el mismo, su implementación, ejecución y monitoreo, desde su inicio hasta su culminación, ejerciendo labores de veeduría y asesoría al Ministerio de Educación Nacional en cada etapa y fase del proceso. Adicionalmente, verificará que se cumpla con los productos, insumos y tiempos previstos para el desarrollo del presente PNDE 2016-2026. Los miembros de la Comisión Gestora serán representantes de entidades y/o organizaciones, de forma tal que no actuarán motu proprio y sus responsabilidades serán asumidas por el colectivo que los respalda, así como los costos de desplazamiento si llegarán a darse. Al ser un trabajo colectivo de construcción de país, las entidades invitadas a participar en dicha comisión, lo harán ad honorem, siendo un privilegio hacer parte de la misma.

Para lograr la conformación de dicha comisión, en la presente metodología se desarrollarán los siguientes pasos: i) Descripción de las funciones de la Comisión Gestora, ii) Descripción de los miembros de las entidades que conforman la Comisión Gestora, iii) Proceso de conformación de la Comisión Gestora, iv) Invitación a los colectivos que representan a los colombianos, a participar en su conformación y, v) Necesidades de desarrollo en la Plataforma para la conformación de la Comisión Gestora.

1 Las funciones de la Comisión Gestora del PNDE 2016-2026 son:

1. Ser el veedor de la construcción del Plan, garantizando que sea participativo y en coordinación con las entidades territoriales, Colciencias, Coldeportes y el Ministerio de Cultura, de acuerdo con la Ley 115 de 1994.
2. Realizar seguimiento, monitoreo y evaluación de todas las metas, objetivos y estrategias incluidas en la versión final del documento del PNDE 2016-2026, desde enero de 2017 a 31 de diciembre de 2026.
3. Reportar periódicamente al país, el avance del Plan.
4. Convocar a espacios de reunión para el cumplimiento de las obligaciones contenidas en los numerales 1°, 2° y 3°.

2 Descripción de los miembros de la Comisión Gestora

Acorde con el artículo 72 de la Ley 115 de 1994, el Plan Nacional Decenal de Desarrollo Educativo de carácter decenal (PNDE), debe ser construido con toda la ciudadanía y en coordinación con las secretarías de educación certificadas (ETC) y con entes específicos, los cuales se mencionan en el artículo 206 de la norma antes citada, tales como: Colciencias, Coldeportes y el Ministerio de Cultura.

Ahora bien, la metodología de construcción participativa del PNDE 2016-2026 propone la creación de una Comisión Gestora, la cual se constituye así:

1. Se inicia la convocatoria para crear la Comisión Gestora del Plan Nacional Decenal de Educación 2016-2026, encargada de: i) Ser el veedor de la construcción del Plan, garantizando que sea participativo y en coordinación con las entidades territoriales, Colciencias, Coldeportes y el Ministerio de Cultura, de acuerdo con la Ley 115, ii) Realizar el seguimiento, monitoreo y control de las metas y las líneas estratégicas que en el queden definidas desde enero de 2017 a diciembre de 2026 y, iii) Reportar periódicamente, el avance del Plan a todos los colombianos iv). Promover la construcción del PNDE 2016-2026.
2. Los miembros de la Comisión Gestora serán representantes de entidades y/u organizaciones, de forma tal que no actuarán motu proprio y sus responsabilidades serán asumidas por la entidad que los respalda, así como los costos que se generen en uso de sus funciones.
3. Estará conformada por los miembros descritos en la Tabla No. 1, entendiendo representante por la entidad que representará a cada colectivo, luego de surtirse el proceso de elección que se menciona en el punto 5, del numeral III. Proceso de conformación de la Comisión Gestora

Tabla No. 1. Miembros de la Comisión Gestora según Nivel Educativo y Sector. 2016

Nivel Educativo	Sector Público	Sector Privado
Educación Inicial	ICBF*	Un representante de las asociaciones de jardines infantiles, preescolar y educación inicial**
	Programa "De Cero a Siempre" de Presidencia*	Un representante de las asociaciones Madres Comunitarias del ICBF**
Educación Básica y Media	FECODE*	Un representante de las asociaciones de docentes del sector privado**
	Un representante de asociaciones de directivos docentes públicos **	Un representante de las asociaciones de rectores de colegios privados **
	Un representante de las instituciones educativas públicas**	Un representante de las asociaciones de colegios privados**
	Un representante de los consejos directivos escolares de instituciones educativas públicas**	Un representante de las asociaciones de estudiantes o consejos estudiantiles de los colegios privados**
	Un representante de las asociaciones de padres de familia de instituciones públicas**	Un representante de las asociaciones de padres de familia de instituciones privadas**

*Cuenta con asiento sin necesidad de proceso de elección en la Comisión Gestora.

**Debe ser escogida por las mismas asociaciones, federaciones, instituciones y/u organizaciones para que los represente.

Nivel Educativo	Sector Público	Sector Privado
Terciaria (Superior) y Educación para Adultos	Presidente de FENARES – Federación Nacional de Representantes Estudiantiles	Un representante de las asociaciones de estudiantes de las universidades privadas**
	SENA*	Un representante de las instituciones de Formación para el Trabajo y Desarrollo Humano FTDH**
	Los 7 miembros del (SUE)*	Presidente de ACIET*
	Los 14 miembros del Consejo Nacional de Educación Superior (CESU)*	Presidente de Asociación Colombiana de Universidades (ASCUN)*
	El Coordinador del Consejo Nacional de Acreditación (CNA)*	Presidente de Red TTU*
	El Coordinador de la Comisión Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CONACES)*	Presidente de ASENOF
	Presidente de FODESEP*	Presidente de ASPU
	ICFES*	
	Colciencias*	
	Icfes	
Enfoque Diferencial	Un representante del Observatorio Laboral para la Educación (OLE)*	
	Pendiente Afros	
	Pendiente Raizales	
	Pendiente Indígenas	
Transversal	Pendiente Rom	
	INCI*	Un representante de las fundaciones empresariales dedicadas a temas educativos**
	INSOR*	Un representante organizaciones de sociedad civil **

*Cuenta con asiento sin necesidad de proceso de elección en la Comisión Gestora.

**Debe ser escogida por las mismas asociaciones, federaciones, instituciones y/u organizaciones para que los represente.

Nivel Educativo	Sector Público	Sector Privado
Transversal	El representante del Programa Presidencial para la Inclusión de Personas con Discapacidad	Movimiento "Todos por la Educación".*
	Colciencias	Un representante de la Iglesia Católica*
	Ministerio de Cultura*	Un representante de las iglesias**
	Coldeportes*	Un representante de las asociaciones de población con discapacidad cognitiva**
	Un representante de la Comisión Constitucional Sexta Permanente del Congreso de la República*	Un representante de las asociaciones de población con discapacidad intelectual**
	Un representante de la Federación Colombiana de Municipios*	Un representante de las asociaciones de población con discapacidad física/sensorial**
	Un representante de la Federación Colombiana de Departamentos*	Un representante de las asociaciones de población con discapacidad múltiple**
		Confecamaras*
		FENALCO*
		ANALDEX*
		ANDI*
		Presidente Foro Permanente de Ciencia y Educación para el Desarrollo y la Paz*
		Un representante de las asociaciones de género**

*Cuenta con asiento sin necesidad de proceso de elección en la Comisión Gestora.

**Debe ser escogida por las mismas asociaciones, federaciones, instituciones y/u organizaciones para que los represente.

Cabe mencionarse que la Comisión Gestora, internamente no se encontrará dividida por niveles educativos, o por sector, pero para fines de la metodología se organizó así.

3 Proceso de conformación de la Comisión Gestora

1. El Ministerio de Educación Nacional, a través de la plataforma del PNDE 2016-2026 (www.plandecenal.edu.co), invita a las entidades pertenecientes a cada asociación, federación, institución y/u organización de los colectivos descritos en el numeral II, a su inscripción como entidad interesada en participar de la conformación de la Comisión Gestora. Esta se realizará a partir del 7 de octubre de 2016, incluyendo el NIT y nombre del Representante Legal.
 2. Las entidades interesadas se deben inscribir en la plataforma del PNDE 2016-2026. Las inscripciones estarán habilitadas entre el 7 y el 28 de octubre de 2016.
 3. Los requisitos de inscripción a cumplirse por los interesados, se describen a continuación y estarán habilitados dentro de la plataforma del PNDE 2016-2026:
 - ▶ Identificarse dentro del nivel de educación establecido en la Tabla No. 1.
 - ▶ Identificarse dentro del colectivo al que pertenece, de acuerdo con la Tabla No. 1.
 - ▶ Indicar el nombre de la entidad.
 - ▶ Indicar el NIT.
 - ▶ Indicar el email de la entidad.
 - ▶ Indicar la dirección de correspondencia de la entidad.
 - ▶ Incluir el logo de la entidad (de 2 a 5 MB, en formato .png y .jpg y el tamaño de 350x150 si el logo es horizontal y si es cuadrado 150x150 pixeles).
- i. Responder a la pregunta: ¿Por qué considera a la entidad que aquí se postula, como potencial representante del colectivo escogido en la Comisión Gestora del PNDE 2016-2026?
1. Divulgación de las entidades inscritas: al día hábil siguiente al vencimiento de la fecha de inscripción de las entidades que representan los colectivos mencionados, el MEN, divulgará la lista de inscritos que hubieren reunido los requisitos exigidos (descritos en el numeral 3 a través de la plataforma del Plan Decenal www.plandecenal.edu.co y por cualquier medio que garantice ampliamente la divulgación. 31 octubre 2016.
 2. Una vez inscritas en la plataforma, como interesadas en postularse para la elección como miembros de la Comisión Gestora, según la asociación, federación, institución y/u organización de la cual hagan parte, deberán escoger entre estas entidades de acuerdo con mecanismo de elección y selección que decidan entre las mismas, una entidad representante que tendrá asiento en la Comisión Gestora y tomará la vocería de las demás entidades a las que represente.
 3. El plazo para informar al equipo del PNDE 2016-2026 a través del email de la Gerencia gerenciapnde@mineducacion.gov.co de la elección de la entidad representante vencerá el día 1 de noviembre de 2016.
 4. En caso de no llegar a un acuerdo entre las diferentes entidades que hacen parte de una misma asociación, federación, institución y/u organización, para el nombramiento de la entidad que representará a las mismas, dicha colectividad quedará sin representación alguna en la Comisión Gestora.
 5. La entidad representante de cada asociación, federación, institución y/u organización, escogerá al representante (persona) encargado de la vocería en la Comisión Gestora.

6. Cuando las entidades han escogido a sus voceros, deberán informarle al equipo del PNDE 2016-2026 (al mail gerenciapnde@mineduccion.gov.co) lo siguiente:
 - ▶ Nombre de la entidad.
 - ▶ NIT.
 - ▶ Dirección de correspondencia.
 - ▶ Email de la entidad.
 - ▶ Entidades inscritas a las que representa.
 - ▶ Nombres y apellidos del vocero escogido.
 - ▶ Cédula del vocero.
 - ▶ Teléfono celular del vocero.
 - ▶ Email del vocero.
- a. Las entidades dispondrán de un (1) día hábil para este proceso.
- b. El MEN publicará en la plataforma del PNDE 2016-2026 el perfil de cada una de las entidades que conformarán la Comisión Gestora y el listado, según el tipo de asociación, federación, institución y/u organización que representa. Esto se realizará el 2 de noviembre del 2016.
- c. La Gerencia del PNDE 2016-2026 realizará la primera reunión con la Comisión Gestora del PNDE 2016-2026 el 1° de noviembre de 2016, en la que se presentará la propuesta de trabajo de dicha Comisión por parte de la Gerencia del PNDE 2016-2026, para su aprobación y ajustes.
- d. El vocero escogido por cada entidad representante en la Comisión Gestora, deberá ser comunicado al Ministerio de Educación Nacional a través del email gerenciapnde@mineduccion.gov.co. El 1 de noviembre.
- e. Los miembros de la Comisión Gestora, entidades y sus respectivos voceros serán publicados en la plataforma del PNDE 2016-2026. El 2 de noviembre.
- f. Los resultados de las entidades convocadas en la misma, serán a través de la plataforma dispuesta para el PNDE 2016-2026: www.plandecenal.com.
- g. Se procederá a la conformación de la Comisión Gestora que empezará sus funciones el 2° de noviembre de 2016.

4 Invitación a la Sociedad Civil (Comunicado)

El Ministerio de Educación Nacional (MEN), convoca e invita a participar de forma activa a todas aquellas personas jurídicas interesadas en hacer parte de la Comisión Gestora del Plan Nacional Decenal de Educación (PNDE) para la vigencia 2016-2026. Debe hacerse hincapié en que la participación en esta comisión, la cual tendrá una duración equivalente al PNDE, es decir de 10 años, es ad honorem y a motu proprio. El incentivo a hacer parte de la construcción del Plan y a pertenecer a esta Comisión reside en un ejercicio de corresponsabilidad ciudadana con la educación y brindarle transparencia inter-institucional al proceso.